

ACTA: En Montevideo, a los 16 días del mes de agosto de 2016, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el Dr. Fernando Delgado, comparecen POR UNA PARTE: la Dirección Nacional de Aduanas, representada en este acto por la Dra. Analia Amonte y María José Silva y POR OTRA PARTE: La Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA) representada en este acto por los Sres. Roberto Valdivieso, Basilio Pintos, Carmen Pérez, Gabriela García, y Gabriela Esquerré, asistidos por el Dr. Juan Pablo Decia y COFE, representada en este acto por el Sr. Leonel Revelese quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: La presente instancia es continuación de las realizadas los días 12 y 15 de agosto de 2016. La audiencia fue solicitada oportunamente por AFA ante la Sentencia No.324 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que anuló el Decreto 204/2013 de reestructura de la Dirección Nacional de Aduanas. El día 15 de agosto de 2016 se aprobó el Decreto 256/2016, cuya aprobación no se manejó en la audiencia celebrada el mismo día en Dinatra.

SEGUNDO: En este acto, la representante de la Dirección Nacional de Aduanas solicita a AFA que aclare si promoverá una acción de amparo contra dicho Decreto, a efectos de determinar cuál será el eventual contexto jurídico de negociación.

TERCERO: AFA, expresa que manifiesta su profunda preocupación frente al Decreto 256/2016 en tanto el mismo no fue negociado con los trabajadores, ni fue anunciada su aprobación por parte de la Administración en los ámbitos de negociación previos a la aprobación del mismo.-

Asimismo se deja constancia que una vez más ha faltado a la negociación un actor fundamental para crear un ámbito de dialogo genuino como los el MEF, careciendo de poder de negociación los actores presentes por parte de la DNA.

Asimismo se expresa que siendo el Decreto 256/2016 una réplica del Decreto 204/2016 en cuanto a su alcance y contenido, se promoverán frente al mismo los respectivos recursos administrativos, a la vez que se promoverá una acción de amparo tendiente a tutelar los derechos vulnerados por este (carrera administrativa y derecho al ascenso) .

Sin perjuicio de ello, la AFA le solicita a a la DNA si tiene alguna propuesta en concreto para avanzar en la negociación de la nueva estructura del Organismo.-

CUARTO: La representante de DNA manifiesta que, conforme a lo expresado por AFA, resulta prudente estar a la situación jurídica que resulte del ámbito judicial.

QUINTO: El representante de COFE manifiesta su asombro ante la emisión del Decreto 256/2016 que no fue negociado con los trabajadores en virtud de que el Director Nacional de Aduanas había manifestado la inexistencia del mismo. Por tanto, esta situación es un hecho grave para el sistema de relaciones laborales de la Dirección Nacional de Aduanas y para el conjunto del sector estatal.

SEXTO: Las partes acuerdan una prórroga para el día 12 de setiembre a las 10.00 horas.

Leída que les fue se firman de conformidad 4 ejemplares del mismo tenor.

